



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-004715

Res. 3411/2023

Montevideo, 3 de agosto de 2023.

VISTO: La nota elevada por la Facultad de Psicología y la Organización No Gubernamental “El Abrojo”, por la cual solicita licencia para los docentes participantes en jornadas del curso “Aulas DUA, reconocer una nueva ecología de aprendizaje”, por el día 27/07/2023, al amparo del Artículo 70.11 del Estatuto del Funcionario Docente;

RESULTANDO: I) que el proyecto “Experiencias y estrategias de docentes en educación media tendientes a fortalecer el vínculo educativo de estudiantes con trayectorias diversas en tiempos de pandemia” cuenta con el aval de este Subsistema según Resolución N° 4275/2022 de fecha 1°/08/2022 (recaída en Expediente 2022-25-4-004094), en la cual se enmarca esta formación destinada a promover la integración del Diseño Universal de Aprendizaje en las prácticas docentes en educación media;

II) que el curso se desarrolla desde julio a octubre del 2023 y cuenta con una instancia presencial de 4 horas para intercambiar con la especialista Mag. Silvana CORSO, mientras el resto de la formación se realiza online;

III) que la Asesoría Letrada informa que la razón en que se funda la petición de marras no se ajusta a ninguna de las hipótesis previstas en el Artículo 70.11 del Estatuto del Funcionario Docente (concursos o exámenes universitarios o de Formación docente), por lo cual se sugiere disponer la misma al amparo de los Artículos 70.13 o 70.14 del mencionado Estatuto, según corresponda;

CONSIDERANDO: que no existen impedimentos para otorgar la licencia

solicitada, al amparo del Artículo 70.13 del Estatuto del Funcionario Docente;

ATENTO: a lo expuesto;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,  
RESUELVE:

1) Conceder licencia con goce de sueldo por el día 27/07/2023 a los docentes que se detallan a continuación, al amparo del Artículo 70.13 del Estatuto del Funcionario Docente:

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	CENTRO EDUCATIVO
Melisa PINTADO	5.317.553-9	Escuela Técnica de Canelones
María FALCÓN	4.928.689-3	Escuela Técnica de Santa Lucía
Fabiana DE SOUZA	3.650.773-5	Instituto de Alta Especialización de Montevideo
María GALLINO	5.193.139-7	Centro Regional de Profesores - Norte
Irina URSE	5.031.816-4	Escuela Técnica de Santa Lucía
Silvia LAPIDO	4.505.582-0	Centro Educativo Asociado - Escuela N° 264 - Aeroparque - Canelones
Dahiana IROLDI	4.721.173-7	Centro Educativo Asociado - Escuela N° 90 - Hipódromo - Rocha
Elizabeth LIMA	4.696.239-7	Escuela Técnica de Paso Carrasco, Centros Educativos Asociados - Escuela N° 262 - Salinas - Canelones, Escuela N° 264 - Aeroparque - Canelones
Carol DA COSTA	6.071.118-4	Escuelas Técnicas de Paso de la Arena, de Paso del Molino, Escuela Técnica "Domino Arena" - Piedras Blancas y de Santa Catalina.
Geanely ÁLVEZ	2.930.191-4	Escuela Técnica "Alfredo Zitarrosa" - Ruta 1
Silvia RODRÍGUEZ	3.814.061-4	Escuela Técnica de Río Branco
Iliana RODRÍGUEZ	3.474.057-1	Escuela Técnica de Durazno
Bruno SERVETTO	5.004.509-6	Escuela Agraria "Francisca Arnal de Artigas" - Rocha
Cecilia NÚÑEZ	4.234.527-8	Escuela Técnica de Durazno
María CASTILLO	4.226.417-1	Escuela Técnica de Young
Eulalia ESTÉVEZ	1.761.292-3	Instituto Tecnológico de Informática
Claudia GALLI	1.540.513-6	Programa de Educación Media
Fernanda RODRÍGUEZ	2.910.669-7	Escuela Técnica de Canelones
Yesica MÉNDEZ	5.165.679-5	Escuela Técnica Superior de Melo - Anexo Arévalo

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (UAT), a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centros educativos que correspondan. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Docentes Escalafonados) y Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Control – Sección Control de Asistencia). Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaría General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General

NC/vl